



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



## Resolución Administrativa

Santa Anita, 05 de junio 2018

### VISTO:

El Memorando N° 234-OEA-HHV-18, de fecha 30 de mayo de 2018, sobre Conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001- 2018-HHV - Primera Convocatoria "Servicio de Transporte y Traslado de Agua Potable para Consumo Humano para el Hospital Hermilio Valdizán".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-DG/HHV-2018, de fecha 23 de enero de 2018, se declaró la Nulidad de oficio del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°06-2017-HHV "Servicio de Transporte y Traslado de Agua Potable para consumo humano para el Hospital Hermilio Valdizán", retro trayéndolo a la Etapa de Convocatoria, por los fundamentos expuestos en la acotada Resolución;

Que, con Resolución Administrativa N° 06-OEA/HHV-2018 de fecha 23 de marzo del 2018 se aprueba la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones 2018 a efectos de incluir el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°001-2018-HHV "Servicio de Transporte y Traslado de Agua Potable para Consumo Humano para el Hospital Hermilio Valdizán", por el monto de S/. 107,675.00 Soles;

Que, mediante Memorando N° 0519-OL-HHV-18 de fecha 24 de mayo de 2018, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración, la aprobación del expediente para el referido Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001- 2018-HHV - Primera Convocatoria, así como actualizar la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir el referido procedimiento de selección, en razón que persiste la necesidad de contar con el indicado servicio;

Que, con Memorandum N° 234-OEA-HHV-18, de fecha 30 de mayo de 2018, emitido por esta Dirección Ejecutiva de Administración, se aprueba el expediente de contratación y autoriza la realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001-2018-HHV- Primera Convocatoria "Servicio de Transporte y Traslado de Agua Potable para Consumo Humano para el Hospital Hermilio Valdizán", por el valor referencial de S/. 107,675.00 Soles, toda vez que se cuenta con la Ficha de Autorización N° 003-2018 de la Oficina de Logística, y además el indicado proceso cuenta con la Fuente de Financiamiento y respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria efectuada por el Decreto Legislativo N° 1341 en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria dispuesta por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento, se establecen las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que deben observar las Entidades del Sector Público para que se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad;

Que, el numeral 23.1 del Art. 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que "el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";



Que, asimismo el numeral 25.5 del artículo 25° de la precitada Ley, señala que los integrantes del Comité de Selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo de informar con oportunidad sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad;

De conformidad con la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; y en uso de las facultades delegadas a la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N° 042-DG/HHV-2018 y, contando con la visación de la Oficina de Logística del Hospital;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 001- 2018-HHV - Primera Convocatoria "Servicio de Transporte y Traslado de Agua Potable para Consumo Humano para el Hospital Hermilio Valdizán", el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

**MIEMBROS TITULARES**

- |                                       |                   |
|---------------------------------------|-------------------|
| • Econ. José Alberto Vilcahuaman Asto | <b>Presidente</b> |
| • Sr. Milton Tomas Zegarra Salas      | Miembro           |
| • Ing. Cinthia Analí Grandez Mendoza  | Miembro           |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| • Sr. Alayen Sauñe Muñoz            | Presidente |
| • Sr. Jhony William Medina Palacios | Miembro    |
| • Sra. María Teresa Coca Silva      | Miembro    |

**ARTICULO 2°.-** Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; encargándose de la preparación, conducción y realización del indicado procedimiento de selección hasta su culminación.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Distribución:  
DG  
OEA  
Logística  
Interesados  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizán"  
C.D.R. Paul Paz Soldan Medina  
Director Ejecutivo de Administración  
COP 2713 RNE 1112

